RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CONTR 2025 425818 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE BOMBEO PARA SUMINISTRO DE AGUA PARA GESTIÓN CINEGÉTICA EN COTO VALQUEMADO (JAÉN)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 13.000,00 € (IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 31/7/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 01/10/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22/10/2025.

CUARTO.- A la vista de la información ofrecida por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC), se constata que no se ha presentado en tiempo y forma oferta alguna.

Vista el acta de fecha 22/10/2025, la propuesta de declaración de desierto del expediente que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente **2025 425818 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE BOMBEO PARA SUMINISTRO DE AGUA PARA GESTIÓN CINEGÉTICA EN COTO VALQUEMADO (JAÉN)**", al no haberse recibido oferta alguna, tras el plazo de presentación de ofertas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		25/10/2025 20:48:32	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwsRJUz6E6x6BPGkB3P8b7io8fr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	